

RESOLUCIÓN 277E/2023, de 19 de junio, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el Sistema Dinámico de Compra para la adquisición de papel blanco de impresión por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CSDC-2023-000002
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Serán susceptibles de adhesión los Organismos Autónomos Instituto Navarro de Administración Pública Servicio Navarro de Empleo, Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Hacienda Tributaria, Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera, Instituto Navarro para la Igualdad, Instituto Navarro de Deporte, Instituto Navarro de Juventud, Instituto Navarro de Salud Laboral, las Sociedades Públicas Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L. (CPEN), Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra (CEIN), Gestión Ambiental de Navarra (GAN), Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agrícolas (INTIA), Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L.(SODENA), Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA), Trabajos Catastrales S.A. (TRACASA), Tracasa Instrumental S.L., Navarra de Infraestructuras Locales S.A. (NILSA), Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L.U. (CAT), Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI), Navarra de Servicios y Tecnología S.A. (NASERTIC) y Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio S.L. (NICDO), la Universidad Pública de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Patrimonio para adquirir papel blanco de impresión.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado



expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente para la celebración de un Sistema Dinámico de Compra para la adquisición de papel blanco de impresión por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos y entidades que se adhieran, número de expediente 0005-CSDC-2023-000002, por un importe estimado para toda su vigencia de 570.000 euros IVA excluido.

2º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º. Designar como componentes de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio
- Secretario: Jose Norberto Viguria Alegría, TAP rama jurídica de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente primero: Daniel Artieda Saralegui, TAP rama jurídica de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente segundo: Milagrosa Goñi Leza, TAP rama jurídica de la Sección de Contratación y Seguros.
- Vocal: Javier Larraya Reta, Jefe de Sección de Sociedades Públicas, Avaes y Asuntos Económicos.
Suplente: Ana Navascués Zabaleta, Jefa de Negociado de Asuntos Económicos.
- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa de Negociado de Adquisiciones de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: Asunción Ciaurriz Arbilla, Jefa de Negociado de Registros y Seguros.



- Intervención: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda.

Suplente: una persona designada por Intervención caso por caso. Se informará a los interesados a efectos de posibles recusaciones.

4º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del Sistema Dinámico de Compra y publicar la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Contratación y Seguros, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda y a las personas componentes de la Mesa de contratación.

6º. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante Gobierno de Navarra el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA
ECONÓMICA
BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA

